CONSTANCIA SECRETARIAL : ABRIL 8/2022

-Solicitud de retiro de la demanda, la demanda no se ha admitido.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Radicado No. 170014003003-2022-00171-00

Visto el informe secretarial que antecede, se accede al retiro de la presente demanda VERBAL sobre Responsabilidad Civil Contractual promovida por CARLOS ALBERTO RIOS OSSA en contra de MAFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P. y se dispondrá el archive de la demanda previa cancelación de su radicación en el Sistema de justicia XXI.

NOTIFIQUESE

La Juez **VALENTINA JARAMILLO MARIN**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 061 Del 18 /4/2022

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ef83582bd31bdad9cd3ee055db842bcff7eb733590af0f918ae63e2353b7f13**
Documento generado en 08/04/2022 10:45:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica